



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 7 de septiembre de 2020. Ingresó el proceso al despacho aclarando que el expediente se encontraba en el cajón citatorios sin que se hubiere cambiado la ubicación en pendiente de entrar en el momento que llegó la solicitud de aclaración.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

Bogotá D.C., Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120180011400

Solicita la parte demandada se aclare el auto anterior en el sentido de indicar a quien le corresponde realizar las notificaciones en el numeral segundo del proveído que antecede la foliatura (25 octubre de 2019).

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de C.G.P. el despacho **CORRIGE** el numeral segundo de dicho proveído, en el sentido de indicar que es a la *parte demandada* **MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA** a quien le corresponde realizar las notificaciones allí ordenadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 021 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb77c91acac6bea913ec5eedfd57a3bbca525907a409272b078ed40fa3ff4439
Documento generado en 07/09/2020 07:35:18 p.m.

NJM 2018-00114

**JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 084 de Fecha 8 de septiembre de 2020.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA